



I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 162

AUTORIZA CAMPEONATO DE FUTBOL AL CLUB DEPORTIVO UNION SAN JOSE DE CHUMACO.

REQUINOA, 16 ENE 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por el Club Deportivo Unión San José de Chamaco, para realizar **CAMPEONATO DE FUTBOL**, el día Domingo 19 de Enero y Sábado 25 de Enero de 2020, en cancha de Chumaco comuna de Requinoa. Los fondos que se recauden son para el Club Deportivo.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.925. sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004.

Lo dispuesto en la Ley 19.880 sobre procedimiento administrativos.

DECRETO :

AUTORIZASE al Club Deportivo Unión San José de Chumaco, para que realice **CAMPEONATO DE FUTBOL**, el día Sábado 19 de Enero de 2020 y Domingo 25 de Enero de 2020 , en cancha de Chumaco comuna de Requinoa.

Que la Organización asume los costos derivados de posibles daños ocasionados por el evento en propiedad fiscal.

Es de responsabilidad de la Organización velar por el cumplimiento de las normas y requisitos mínimos que la ley establece si fuese el caso, para este tipo de eventos.

TENGASE presente que la información proporcionada por la Organización, se circunscribe a aquellos eventos que no ameriten autorización del Gobierno Regional. (Se adjunta Declaración Jurada).

HORARIO : Día 19.01.2020 Desde las 15:00 horas hasta las 01:00 horas
Día 25.01.2020 desde las 14:00 horas hasta las 24:00 horas

Con venta de bebidas analcohólicas y comestibles.

Exento de derechos municipales.

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Desarrollo Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos la Sr. Luis Guerrero Salas Rut [REDACTED] Presidente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA, TENGASE PRESENTE Y ARCHIVESE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/apr

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal

Subcomisaria de Carabineros

Dirección Des. Comunitario

Interesado (2)